

11.2

Doctor/a

ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA A QUEJA ANONIMA 20251013558

Bogotá, 21 de julio 2025.

Respetado Ciudadano Anónimo.

De acuerdo con su queja radicada con el No. 20251013558 del 01 de mayo del 2025, en la que manifiesta:

“DE CUANDO ACA PARTICIPANDO EN POLITICA, CON RAZON LOS FUNCIONARIOS SON CANDIDATOS A ALCALDÍAS, CONSEJALES QUEMADOS EN ELECCIONES, FUNCIONARIOS PENSIONADOS, ME PARECE MUY COMPLICADO QUE UNA ENTIDAD DEL ESTADO PROMUEVA ESTA CLASE DE ACTUACIONES EN FACEBOOK, TAL VEZ BUSCANDO INTERESES PARTICULARES.”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA”* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

El ICA es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo propósito es contribuir al desarrollo del sector agropecuario colombiano. Como parte del Gobierno Nacional, nuestras acciones van de la mano con el Plan de Gobierno y siguen las directrices impartidas a nivel nacional por el Ejecutivo.

Es importante aclarar que el apoyo del ICA a esta consulta no representa una incursión en política ni la promoción de intereses particulares. Nuestra actuación se fundamenta en el deber de fomentar espacios de diálogo y participación, como lo establece nuestro compromiso institucional.

El ICA está comprometido con la defensa y promoción de los derechos de los trabajadores, tanto dentro de la entidad como en todo el ámbito nacional. Velamos por el cumplimiento de las normativas laborales vigentes y trabajamos para garantizar condiciones justas y equitativas también en el sector agropecuario. La reforma laboral, objeto de la consulta, fue un tema de interés para los trabajadores del campo, y nuestro apoyo a este ejercicio democrático busca contribuir a su discusión informada y participativa, siempre dentro del marco legal y técnico que nos rige.

El ICA actúa con total apego a la legalidad, la transparencia y los principios democráticos.

Cordialmente,

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Firma.

Paula Andrea Cepeda Rodriguez
Gerencia General

Respuesta a: Radicado No. 20251013558 del 01/05/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Liliana Andrea Sarmiento Alvarado / Gerencia General

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Paula Andrea Cepeda Rodriguez / Gerencia General

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251013558
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	3/9/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	El ICA está comprometido con la defensa y promoción de los derechos de los trabajadores, tanto dentro de la entidad como en todo el ámbito nacional. Velamos por el cumplimiento de las normativas laborales vigentes y trabajamos para garantizar condiciones justas y equitativas también en el sector agropecuario. La reforma laboral, objeto de la consulta, fue un tema de interés para los trabajadores del campo, y nuestro apoyo a este ejercicio democrático busca contribuir a su discusión informada y participativa, siempre dentro del marco legal y técnico que nos rige.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE EMITIR LA RESPUESTA	Paula Andrea Cepeda Rodríguez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 3/09/2025 a las 2;12 pm por el término de cinco (5) días corrido, los cuáles terminan el 7/09/2025, a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano